

{loadposition ellapacho}A un año de su implementación en la 3° circunscripción, que fue la segunda de la provincia, durante las Jornadas de Conmemoración los magistrados, funcionarios y encargados de las Oficinas Judiciales resaltaron los múltiples beneficios y compartieron experiencias y casos concretos.

{loadposition face}Durante el jueves 4 y el viernes 5 de noviembre se realizó la “Jornada de Conmemoración a un año de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes en la 3° Circunscripción Judicial”, cuyos coordinadores generales fueron los ministros doctor Eduardo Panseri y Alejandro Chaín que tuvieron a su cargo las palabras de apertura.

Esfuerzo y consenso

El doctor Eduardo Panseri destacó el trabajo de los hombres y mujeres que con muy pocas herramientas se esforzaron para implementar el Código y para resolver los conflictos penales de la ciudadanía.

Afirmó que para aplicar el nuevo Código se trabajó a conciencia mediante el intercambio de ideas, y que lo implementado fue producto de consensos. Remarcó que se aplicó un método horizontal para que todas las personas involucradas pudieran opinar al respecto. “Todo lo pactado que íbamos a hacer en la tercera y cuarta circunscripción lo hicimos”, sostuvo el doctor Panseri.

Agradeció por los servicios brindados durante años al frente del Área de Capacitación a la doctora Alina Montórfano, Secretaria del Área quien se jubila el 30 de noviembre. “Fue la columna vertebral de las capacitaciones para la aplicación de la nueva normativa en la provincia”, dijo el ministro del STJ.

Ventajas visibles

El doctor Alejandro Chaín aseguró que el Código es altamente positivo y esto ya se evidencia en la práctica, en referencia a un caso que se resolvió en casación en el STJ el miércoles pasado, ocurrido en diciembre de 2020.{loadposition gif-2018}Se trató de un homicidio ocurrido en la costanera de Monte Caseros, en el que el Tribunal de Paso de los Libres condenó al autor a 16 años de prisión en 9 meses. En poco más de 10 meses la Corte Provincial ratificó la sentencia.

“Es decir que en menos de un año se cumplió con la garantía del doble conforme y el legajo se tramitó en el marco de la nueva normativa que comenzó a regir en la 4° Circunscripción el 1° de septiembre de 2020, por lo que sus ventajas están a la vista”.

“Los obstáculos que se puedan presentar son pequeños porque lo trascendente son las ventajas que acarrea para brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía” aseguró y reconoció, al igual que el doctor Panseri la calidad humana de los integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público para concretar este proyecto.{loadposition elchaja}“Es el capital humano el que representa la fortaleza del Código Procesal Penal y estamos ante una posibilidad que no podemos dejar pasar, sobre todo los jóvenes que son los reales destinatarios de esta novedosa legislación procesal y también debemos mostrar a estas generaciones que hay que ser generosos y humildes”.

También agradeció el trabajo realizado por la doctora Montórfano y valoró su aporte en materia de capacitación.

La visión de los magistrados
También tomaron la palabra la juez de Garantías de Mercedes, doctora Margarita Stella López Rivadeneira, los jueces de Juicio de Mercedes, doctores Jorge Alberto Troncoso y Juan Manuel Muschietti y el juez de Garantías de Curuzú Cuatiá, doctor Martín José Vega.

Todos coincidieron en que la celeridad y oralidad fueron aspectos muy positivos de la nueva normativa y también destacaron la inmediatez que hace que los procesos sean más rápidos y que se pueda escuchar el testimonio de las partes directamente.{loadposition 125}Por su parte la doctora Margarita López Rivadeneira destacó que es también trascendente el lugar que tiene

la víctima, que tiene participación en la resolución de su conflicto. Y señaló que la comunicación con la sociedad constituía un punto clave, ya que a la sociedad había que saber explicarle cómo los afectaba ese cambio. En ese aspecto también coincidieron como los jueces de Juicio

Por su parte, el doctor Martín Vega resaltó el trabajo realizado por el capital humano “todos los integrantes del Poder Judicial que se vieron afectados a la aplicación, los miembros de la OFIJU y del Juzgado de Instrucción se capacitaron y esforzaron para poder trabajar de la mejor manera posible”, indicó.

Y puntualizó como las ventajas más visibles el acortamiento de plazos, la celeridad, la democratización del sistema y la definición exacta de los roles, ya que el juez decide y el fiscal investiga y acusa.

El juez de Juicio doctor Jorge Alberto Troncoso explicó que desde ese Tribunal ya se venía trabajando con oralidad, juicios abreviados y otras herramientas que figuran en la ley aprobada en el 2019. Cnsideró que hay cuestiones que en la teoría están bien, pero llevadas a la realidad se complican, como el hecho de que sea el mismo fiscal que comienza la investigación de un hecho el que llega a juicio.

“Ante la escasez de fiscales, y el territorio amplio que abarcan las circunscripciones, puede ser un verdadero problema cumplir con la tarea de investigar correctamente” afirmó.

Luego fue el turno del doctor Juan Manuel Muschietti, también juez de Juicio de Mercedes que indicó que si bien hay muchas cuestiones que mejorar, las ventajas del Código están a la vista. Comentó un caso en particular donde como Juez unilateral por el tipo de hecho se trasladó hasta el lugar donde estaba la víctima para poder realizar una audiencia y esto “es muy importante para la persona afectada porque tiene contacto directo con los que van a decidir sobre su problema”.

Por otro lado manifestó la necesidad de volver a la presencialidad, ya que las audiencias on line no son lo mismo y consideró que los magistrados deben ser consultados por las OFIJUS si la audiencia se debería realizar en forma presencial o por Zoom.

La visión de los Fiscales
Expusieron su experiencia dos fiscales de Paso de los Libres, la doctora Noelia Lena, de la Unidad Fiscal de Recepción y análisis de casos (U.F.R.A.C.) y el doctor Facundo Sotelo, de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (U.F.I.C.).

La doctora Lena consideró que en todo este proceso, que lleva más de un año en Paso de los Libres, fue fundamental elegir el grupo de trabajo porque se apunta a la celeridad del trámite del proceso y es fundamental trabajar en un ambiente amigable y responsable.

Se realizan muchas audiencias de Acuerdo de partes, para esta manera darle la posibilidad a los involucrados a que ellos resuelvan sus conflictos, sobre todo aquellos problemas vecinales. Hizo una progresión desde septiembre de 2020 a la actualidad, de cómo fueron mejorando en la filtración de las causas, con soluciones intermedias y los números fueron positivos, porque se mejoró el trabajo con el tiempo.

El doctor Sotelo que destacó la importancia del valor humano, que hace que el sistema funcione y reconoció que como todo cambio, implica que se presenten cuestiones inesperadas pero “se hace camino al andar y por ello se van modificando aquellas cosas que vemos que no funcionan”.
También valoró fundamental en que se estaba frente un cambio cultural, en el cuál la ciudadanía exige explicaciones de por qué se resuelven las causas de una u otra manera por ello consideró que jueces y funcionarios deben aprender a comunicar sus decisiones.

En el balance el fiscal doctor Juan Carlos Alegre de Mercedes sostuvo que las expectativas puestas en el nuevo Código se cumplieron y que se constataba en las estadísticas una celeridad muy marcada en la tramitación de los legajos.

Manifestó –y en ello hubo coincidencia con los restantes fiscales que disertaron- que la posibilidad de “filtrar” las causas recibidas ordenaba el trabajo y permitía una mejor gestión. Ese término se refiere a que una vez recibida la denuncia en la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos –UFRAC- se analiza si el hecho amerita o no persecución penal.

Como ejemplo citó el caso de una mujer que denunció que alguien se apoderó de parte de su dinero luego de que ella extrajera un cierto monto del cajero automático. La Fiscalía remitió oficios al Banco y de las imágenes del video se obtuvo que el hecho no fue tal, con lo que no se investigó porque no había delito.

El fiscal doctor Adrián Casarrubia, de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas –UFIC-, relató que los plazos se cumplen, casi no se presentaron nulidades que dilaten los procesos, y que ha mejorado la relación entre defensorías y asesorías. “Ahora nos escuchan” fue una de las satisfacciones más grandes que refirió haber escuchado el funcionario en la relación con la atención a las víctimas.

La fiscal doctora María Alejandra Talamona,de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas –UFIC- de Curuzú Cuatiá, sostuvo que “poder escuchar a las víctimas y que éstas se sientan bien tratadas y así lo manifiesten era una profunda satisfacción”. “Se sienten personas y no expedientes” afirmó. En el saldo deudor dejó asentado que aún había reticencia por parte de abogados para la suspensión del juicio a prueba y que muchos profesionales no se mostraban proclives a ir a juicios abreviados en materia de violencia de género.

Por su parte el fiscal especializado en delitos rurales y ambientales doctor Gerardo Cabral valoró el contacto con la comunidad, la desformalización, el buen uso de la tecnología en favor de los procesos judiciales, la articulación con otros funcionarios y magistrados. Citó como ejemplo la obtención de una orden de allanamiento por WhastAspp en 20 minutos, como también pedidos de detención por el mismo medio. Y refirió un caso sin antecedentes en el país de la pena impuesta a un hombre por caza furtiva.

La visión de las OFIJUS
Los responsables de las OFIJU Daiana Gutnisky, Natalia Sand y Adrián Porcel de Peralta se mostraron coincidentes en los beneficios de trabajar como equipo, y aseguraron que el compromiso en la gestión diligente no sólo lo perciben los jueces y los abogados sino la propia ciudadanía que se presenta ante las Oficinas Judiciales. “Hay un trato directo con las personas, se les explica porque son citadas y se los trata con mucho respeto” afirmaron.

{loadposition apinta}